Aduana
Paraguay

JORGE SILVA PRIE
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Ad

RESOLUCION Nº 230

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL SICA CONSULTORIA DE HERIBERTO ROMERO EL LLAMADO DE ENCUESTA DE SATISFACCION DEL USUARIO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 11 de julio del 2009

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 86 de fecha 3 de febrero de 2011, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Artículo 32° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "REGULACION. Atendiendo al umbral establecido en el artículo 16°, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente. A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellas que fueron invitadas…".

Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 54, inc. a, y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Dictamen de fecha 03 de julio del 2009, en el cual se recomienda la adjudicación para la contratación de servicio de **"ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL USUARIO"**, a favor de la firma: **SICA CONSULTORIA de Heriberto Romero**.

Que en el mismo sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 50 de fecha 6 de julio del 2.011, que concluye manifestando cuanto sigue: *"...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a las bases de la licitación y sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el articulo 26 y 54, Inc. a, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el articulo 94 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la Ley. Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado por el comité evaluador, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma* ***UNIPERSONAL SICA CONSULTORIA DE HERIBERTO ROMERO****, con RUC Nº 1708010-0, por la suma total de* ***GUARANÍES CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VIENTE Y OCHO MIL CIEN (G. 104.328.100)****, IVA incluido, para la provisión de servicios de "ENCUESTA DE SATISFACCION DEL USUARIO", conforme a la descripción de servicios y precios ofertados en el proceso de contratación realizado para el efecto por esta institución, por haber reunido los requisitos formales, sustanciales y técnicos exigidos para el efecto".*

Miguel Arcesta Castro
Director Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN DNA Nº 230
11 JULIO DE 2011
HOJA 2

Que la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 3844 de fecha 11 de julio de 2011.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la firma unipersonal **SICA CONSULTORIA DE HERIBERTO ROMERO**, con RUC Nº 1708010-0, por la suma total de **GUARANÍES CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VIENTE Y OCHO MIL CIEN (G. 104.328.100.-)**, IVA incluido, para la provisión del servicio de ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL USUARIO, conforme a las especificaciones técnicas, precio ofertado y condiciones establecidas en las bases del proceso de contratación que da origen al presente instrumento.

Art. 2º.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir el contrato derivado de la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MIGUEL ACOSTA CASTRO
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL